

	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	Código: SIN
	APODERADOS	Versión: 01 Página 1 de 2

Ciudad
Fecha de la providencia

Villavicencio - Meta
Nueve (09) Agosto de Dos mil dieciséis (2016)

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Numero de radicación
Clase de proceso
Proceso
Demandante
Demandado

50001
Ejecutivo
Con Sentencia
Fondo de Capital Privado Alianza Konfigura Activos Alternos II
Sadis Eduardo Colmenares Parales

4003
Prescricional
X
Sin sentencia

001
Fondo
Sin sentencia

2008
Activo

00650
Activo

00
Activo

MANIFESTACIÓN

La abogada NOHORA ROA SANTOS, en escrito obrante a folio 90, manifiesta que renuncia al poder conferido por el demandante FONDO DE CAPITAL PRIVADO ALIANZA KONFIGURA ACTIVOS ALTERNOS II.

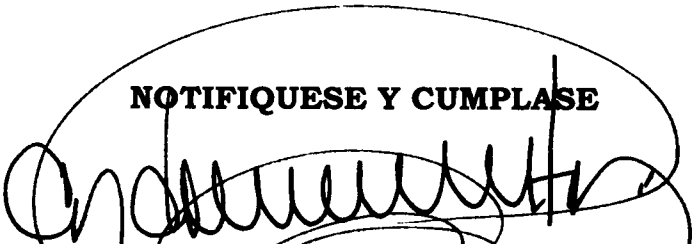
DECISIÓN
FUNDAMENTO

El artículo 76 del código general del proceso dispone: “La *renuncia no pone término al poder sino cinco días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido*”.

RESUELVER

PRIMERO.- ADMITIR la renuncia presentada por la abogada NOHORA ROA SANTOS, apoderada del FONDO DE CAPITAL PRIVADO ALIANZA KONFIGURA ACTIVOS ALTERNOS II.

SEGUNDO.- Comuníquese esta decisión al poderdante por telegrama.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MAGDA YANETH MARTINEZ QUINTERO
JUEZA

	JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	Código: SIN
	APODERADOS	Versión: 01 Página 2 de 2

CONSTANCIA NOTIFICACION POR ESTADO	
Fecha de la providencia	09/08/2016
Fecha de la Notificación	10/08/2016
 ANGELA PATRICIA CUERVO AMAYA Secretaria	